

Principios del gobierno abierto que contribuyen en la transparencia de los procesos de contratación pública en las empresas estatales. Unidad de estudio: E.P. PORTOVIVIENDA

Principles of open government that contribute to the transparency of public procurement processes in state-owned enterprises. Unit of Study: E.P. PORTOVIVIENDA

Héctor Javier Párraga-Rivadeneira¹
Universidad Pontificia Católica Del Ecuador - Ecuador
hparraga3609@pucesm.edu.ec

Yandry Felipe Mantuano-Zambrano²
Universidad Pontificia Católica Del Ecuador - Ecuador
ymantuano@pucesm.edu.ec

doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2531

V9-N4 (jul-ago) 2024, pp 398-414 | Recibido: 29 de abril del 2024 - Aceptado: 29 de abril del 2024 (2 ronda rev.)

1 ORCID: <http://orcid.org/0009-0002-1882-0122>

2 ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-0470-553X>

Párraga-Rivadeneira, H., Mantuano-Zambrano, Y., (2024). Principios del gobierno abierto que contribuyen en la transparencia de los procesos de contratación pública en las empresas estatales. Unidad de estudio: E.P. PORTOVIVIENDA. 593 Digital Publisher CEIT, 9(4), 398-414, <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2531>

Descargar para Mendeley y Zotero

RESUMEN

El objetivo principal de la investigación es contextualizar los principios del gobierno abierto que contribuyen en la transparencia de los procesos de contratación pública en las empresas estatales, por otro lado, la investigación cuenta con dos objetivos específicos: 1.- Identificar los principios del gobierno abierto que contribuyen con la transparencia en la gestión pública, 2.- Reflexionar sobre los procesos de contratación pública en las empresas estatales ecuatorianas. La unidad de estudio seleccionada para la investigación es la E.P. PORTOVIVIENDA, ubicada en el cantón Portoviejo (provincia de Manabí). La metodología aplicada parte del paradigma interpretativo con un enfoque cualitativo y no experimental, siendo su nivel de profundidad descriptiva, soportada en una investigación documental/bibliográfica, con un instrumento de soporte para la recolección de información como lo es la observación directa, en la que se incluyen los postulados de la teoría fundamentada para el análisis de los hallazgos, con un aporte del método hermenéutico para la interpretación de los discursos presentes. Entre los hallazgos se muestran tres componentes denominados vertientes: V1.- Gobierno abierto focalizado en la transparencia de los procesos. V2.- Transparencia como eje conductor del gobierno abierto. V3.- Contratación pública en las empresas públicas: Un modelo de transparencia desde el gobierno abierto; las cuales permiten dar con una categoría central: Gobierno abierto como modelo de transparencia para la contratación pública en empresas públicas; esta categoría resulta para la investigación una propuesta de investigación futura, y como adicional una buena praxis dentro de las empresas públicas ecuatorianas, en especial para la E.P. PORTOVIVIENDA.

Palabras claves: contratación pública, empresas estatales, gobierno abierto, transparencia

ABSTRACT

The main objective of the research is to contextualize the principles of open government that contribute to the transparency of public procurement processes in state-owned enterprises, on the other hand, the research has two specific objectives: 1.- Identify the principles of open government that contribute to transparency in public management, 2.- Reflect on the public procurement processes in Ecuadorian state-owned enterprises. The unit of study selected for the research is the E.P. PORTOVIVIENDA, located in the canton Portoviejo (province of Manabi). The applied methodology starts from the interpretative paradigm with a qualitative and non-experimental approach, its level of depth being descriptive, supported in a documentary /bibliographic research, with a support instrument for the collection of information such as direct observation, which includes the postulates of the grounded theory for the analysis of the findings, with a contribution of the hermeneutic method for the interpretation of the present discourses. Among the findings, three components called slopes are shown: V1.- Open government focused on the transparency of the processes. V2.- Transparency as the driving force of open government. V3.- Public procurement in public companies: A model of transparency from the open government; which allow to find a central category: Open government as a model of transparency for public procurement in public companies; this category turns out to be a future research proposal for the research, and as an additional a good praxis within Ecuadorian public companies, especially for the E.P. PORTOVIVIENDA.

Keywords: public procurement, state-owned enterprises, open government, transparency

Introducción

El gobierno abierto es un paradigma que comienza a tomar forma a inicios de los años 2000, para lo cual se hacen esfuerzos para que cada gestión gubernamental desarrolle y proponga nuevas formas de ser transparente. Ante ello, los avances tecnológicos han representado una especie apalancamiento para que este paradigma de gobierno abierto tome un impulso que bien amerita ser consolidado, dado que los propios avances tecnológicos han hecho que la estructuras organizaciones (públicas y privadas) formulen sus formas de actuación ante quienes son sus usuarios o clientes; en el caso específico de lo público, los avances no se han hecho esperar. Estos han contribuido en un cambio en el servicio que se presta, en la que las respuestas son mucho más rápida y eficaces, además de contribuir en un cambio de cultura tanto interna como externa.

La cultura a la que se refiere el párrafo anterior es la de ser cada vez más transparente en los procesos. Si se asume como tal, se evitará verse siempre como una obligación. El gobierno abierto se muestra cómo una oportunidad para que esta cultura se consolide dentro de la institucionalidad pública, en todos sus niveles. Lógicamente, el gobierno abierto nace con unos principios que dan sentido a su instrumentación más allá de ser importante para la transparencia; estos principios pueden ser resumidos en lo que plantea Oszlak (2013), quien da las principales orientaciones en cuanto su componente dogmático:

1) en la actualidad, la tecnología disponible hace posible una comunicación fluida y una interacción de doble vía entre gobierno y ciudadanía; 2) en la medida en que el gobierno abra esos canales de diálogo e interacción con los ciudadanos, podrá aprovechar su potencial contribución al proceso de gestión estatal; y 3) si la ciudadanía aprovecha la apertura de esos nuevos canales participativos, podrá colaborar activamente con la gestión de gobierno, promoviendo de este modo los componentes deliberativos y participativos de la democracia (p. 6)

Lo anterior se resume en que la tecnología, la apertura al diálogo (gobernanza) y la participación ciudadana son vitales para la instrumentación de un gobierno abierto y su consolidación. La lógica organizacional permite desafiar que la transparencia será cada vez más asegurada en la medida de que estos componentes tengan éxito. La transparencia además de ser un objetivo institucional, puede considerarse como parte de una estrategia para alcanzar el tan ansiado valor público que toda institución pública desea mostrar como premio de su buena gestión de gobierno. Sin embargo, esto no es nada fácil, dado que son los ciudadanos los que deben dar razón sobre la calidad y eficiencia de los servicios o productos que ofrece la institucionalidad pública, y que le son beneficios para su cotidianidad.

A lo anterior, se hace interesante la postura de Zambrano-Montesdeoca y Mantuano-Zambrano (2023), quienes señalan que la transparencia “siempre ha sido un tema algo difícil de abordar dentro del contexto de la administración pública, y más aún cuando quienes se sirven de esta misma estructura administrativa, como lo es el ciudadano, no siente confianza en sus instituciones” (p. 104), y se puede agregar que las estructuras no siempre están diseñadas o adecuadas para poder brindar esa transparencia de la que se hace necesaria para consolidar proyectos y políticas públicas, acá los mismos Zambrano-Montesdeoca y Mantuano-Zambrano (2023), refieren que:

...estas estructuras parecieran no corresponder con los niveles de transparencia para la cual han sido creadas dado que no se modernizan o transforman, o simplemente prefieren mantener procesos o procedimientos que obvian las nuevas correspondencias que deben tener las instituciones públicas frente a sus ciudadanos, y la sociedad como conjunto. (p. 104)

Desde esta investigación, puede intuir según lo señalado anteriormente es que las estructuras deben modernizarse, y asumir estrategias como la incorporación de una gobernanza institucional que contribuya con el

diálogo entre los ciudadanos y la institución, acelerar el uso de la tecnología y aunar la participación del ciudadano en los asuntos de la agenda pública.

Teniendo un poco más claro la intención de este trabajo investigativo, se direcciona hacia la importancia de tener procesos o procedimientos internos que viabilicen hacia ese valor público, para lo cual se hace necesario un autoexamen sobre los puntos neurálgicos que retrasan las respuestas a los ciudadanos, o aquellos que generan dudas sobre la integridad del proceso. Entre estos procesos, en las que siempre existen dudas, están los que se encuentran vinculados a las contrataciones públicas. No es intención de este trabajo valorar o señalar algún proceso en particular, únicamente para fines académicos, intentar establecer una discusión sobre las bondades que tiene el gobierno abierto para que las gestiones públicas (centralizadas y descentralizadas) puedan alcanzar niveles de transparencia altos, soportadas en los tres pilares señalados anteriormente.

Desde la perspectiva de esta investigación, se recurre al estudio de las empresas públicas. Estas empresas son una especie de instrumento interventor en la que los gobiernos (central o descentralizado) recurren a su figura para focalizar la atención al ciudadano a través de un servicio que se considera de alta prioridad o estratégico. De manera breve, se reseña sobre las características de las empresas públicas, dado que su literatura y abordaje normativo (según cada país) es muy amplio y disponible en las diferentes fuentes de búsqueda electrónica, procurando concentrarse la investigación en los aportes que hace el gobierno abierto en este tipo de estrategia de intervención gubernamental.

Una empresa pública, según Kaplan (1996) es aquella en la que la institucionalidad estatal (Gobierno central o gobierno descentralizado):

...asume la regulación y la gestión de servicios públicos y otras actividades definidas como de interés general, mediante la imposición de condiciones obligatorias para la participación

de la empresa privada en estas áreas, mediante grados crecientes de intervención directa, incluso empresarial, del estado mismo. (p. 185)

Desde el contexto ecuatoriano, y como parte de este estudio, las empresas públicas tienen un respaldo constitucional. A lo que se trae a colación lo expresado por González-Calle (2017), quien referencia a la Constitución Nacional del Ecuador (2018) en sus investigaciones, señalando que:

El Art. 315 establece que el Estado constituirá Empresas Públicas, para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Señala que las Empresas Públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (p. 30)

Por otro lado, se encuentra la Sentencia No. 001-12-SIC-CC (Registro Oficial 629-S, 30-I-2012), en la que la Corte Constitucional interpretó los Arts. 313, 315 y 316 de la Constitución de la República, en la que se aclara, entre otros aspectos, que:

...Debe entenderse que las empresas públicas únicamente gozan de la facultad de gestionar los sectores estratégicos y/o prestar los servicios públicos, para los que hubieren sido autorizadas, sin que les esté permitido a su vez, a dichas empresas públicas, delegar a la iniciativa privada la gestión de los sectores estratégicos y/o la prestación de los servicios públicos...

...solo el Estado Central puede autorizar a las empresas públicas la gestión de los sectores estratégicos y/o la prestación de los servicios públicos. Dicha autorización se realizará a través de las autoridades de control y regulación competentes de la Administración Pública o

gobierno central, que tengan dicha atribución legal...

También se encuentra la Ley Orgánica de Empresas Públicas (2017), en la que su art. 4 las define como:

Entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Están destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

Por último, y no menos importante, en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 se señala lo siguiente en su objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción: Gobierno Abierto, como modelo de gestión, representa una oportunidad para crear las instituciones, formales e informales, que permitan la participación ciudadana plena en todos los procesos formulación e implementación de políticas públicas y de esa forma consolidar el control social y la lucha contra la corrupción.

Ahora bien, y teniendo aún más claro el contexto en la que se normatiza las acciones de las empresas públicas en el Ecuador, la investigación asume como pertinente el desarrollo de un constructo que permite abrir el debate académico en los próximos tiempos. Por ello, focaliza su importancia en un acercamiento conceptual sobre lo que significa el gobierno abierto, la transparencia y las contrataciones públicas de manera global, dado que las particularidades de cada Estado, puede establecer significados muy locales e incluso basado en sus propias formas de sistema político y de gobierno, lo cual hace que la tarea sea más compleja, con un abordaje más entramado. Por otra parte, el propósito de la investigación se subraya en las empresas públicas ecuatorianas, en la que se toma como unidad de estudio PORTOVIVIENDA del cantón Portoviejo (Provincia de Manabí).

La dinámica de la investigación ha permitido que, en el desarrollo de la misma, se plantee una interrogante que da origen a este proceso: ¿Cuáles son los principios del gobierno abierto que contribuyen en la transparencia de los procesos de contratación pública en las empresas estatales? Esto ha llevado a establecer un objetivo para poder dar respuesta oportuna a dicha interrogante, el cual se establece: Contextualizar los principios del gobierno abierto que contribuyen en la transparencia de los procesos de contratación pública en las empresas estatales. Como soporte a este objetivo general, se establecen dos objetivos específicos: 1.- Identificar los principios del gobierno abierto que contribuyen con la transparencia en la gestión pública, 2.- Reflexionar sobre los procesos de contratación pública en las empresas estatales ecuatorianas.

Marco conceptual

El marco conceptual permite aclarar dudas sobre una temática en particular, sin embargo, su significado dependerá del contexto en la que se propone. Así como de la visión del proponente y su lógica como actor social.

Gobierno abierto. Una oportunidad para la transparencia

La iniciativa del gobierno abierto como instrumento de gestión hacia la transparencia, se da como un paradigma que nace de un grupo de ocho países quienes se reúnen en el 2011, y que para en el 2022 ya se contaba con la participación de 78 países al nivel global, y la misma se autodenominó la **Alianza para el Gobierno Abierto** cuyo direccionamiento estratégico intenta fortalecer “una plataforma internacional para reformadores locales comprometidos a que sus gobiernos rindan cuentas, sean más abiertos y mejoren su capacidad de respuesta a los ciudadanos” (<https://www.opengovpartnership.org/es/>). Y en la que, la propia Alianza, subraya que entre sus principales motivaciones están dadas en cumplir con los principios establecidos en consenso: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y tecnología e

innovación. (Alianza para el Gobierno Abierto, 2015)

En palabras de Ramírez-Alujas y Güemes (2012) se sostiene que el gobierno abierto se concentra en los siguientes ítems:

i) mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos (para ejercer control social sobre los gobiernos y demandar rendición de cuentas) y la reutilización de la información del sector público (para promover la innovación y el desarrollo económico); ii) facilitar la participación de la ciudadanía en el diseño e implementación de las políticas públicas (e incidir en la toma de decisiones); y iii) favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado, para co-diseñar o co-producir valor público, social y cívico. (p. 21)

La Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto, impulsada por el Centro Latinoamericano para el Desarrollo de la Administración (CLAD, 2016), señala que gobierno abierto es

...el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo. (Documentos del CLAD, <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf>)

Un estudioso del tema, Oszlak (2018) en sus propias palabras, y quien ya había sido consultado en párrafos anteriores, cuando señala los principios del gobierno abierto, y en la que esta vez indica que un gobierno será abierto:

...en tanto promoviera el involucramiento en la gestión de organizaciones sociales y ciudadanos, sin que ello deba darse, necesariamente, mediante interacciones virtuales a través de las tecnologías actuales disponibles. En todo caso, la tecnología ha multiplicado, con alcances inéditos, las formas, instancias y mecanismos a través de los cuales esas interacciones pueden hoy materializarse. (p. 7)

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL (2021), el gobierno abierto representa:

Un enfoque renovado para la reforma del Estado y la modernización de la administración pública, a partir de una nueva forma de articular iniciativas relacionadas con la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la colaboración de diversos actores para la coproducción de valor público. (p. 32)

Partiendo del enfoque anterior, Parrales-Carrillo y Vegas-Meléndez (2022), comentan que:

Dada su concepción, se hace necesario una participación mucho más activa por parte de los ciudadanos, en la que conjuntamente con el gobierno se puedan construir las bases de una verdadera interacción entre las partes, siendo la misma participación ciudadana el eje conductor para el éxito del gobierno abierto, en la que se puedan obtener resultados favorables para ambos, además, del compromiso por las partes (p. 169)

Desde la concepción de Pérez-Vélez y Bermeo-Valencia (2022) el gobierno abierto viene

...a representar un nuevo espacio para la búsqueda y consolidación de la transparencia dentro de la administración pública, y de la mejora continua de sus procesos operativos, así como de simbolizar una oportunidad de valor público para la gestión del propio gobierno. (p. 185)

A lo que agregan, los mismos Pérez-Vélez y Bermeo-Valencia (2022) que el gobierno abierto puede entenderse:

...como el resultado de una política pública gubernamental que busca incorporar a los diferentes actores de la sociedad en un proceso de corresponsabilidad ciudadana con la buena praxis de la gestión pública, mediante la participación directa en asuntos de la agenda pública, y en la que la transparencia y la rendición de cuentas son el norte de la actividad gubernamental. (p. 185)

De lo anterior, puede asumirse la necesidad de desarrollar una agenda pública “abierta y transparente”, en la que la información sea cada vez más pública y disponible. Y para ello, la tecnología es una buena aliada. Para esa visibilidad, Zambrano-Montesdeoca y Mantuano-Zambrano (2023), comentan que la “incorporación del gobierno abierto la cual se postula como garante no solo del acceso a la información pública, sino que su propuesta de automatización y digitalización de los procesos permite mayor oportunidad y agilidad en los tiempos de respuesta”. (p. 104)

Transparencia como eje conductor del gobierno abierto

El mismo Centro Latinoamericano para el Desarrollo de la Administración (CLAD, 2007), en su Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, señala en su principio 6 (Transparencia y participación ciudadana) que “las Administraciones Públicas tienen que ser transparentes en su gestión, abiertas al escrutinio público, tolerantes a la crítica y permeables a las propuestas de mejora y de cambio provenientes de la ciudadanía”. (Documentos del CLAD, <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Calidad-en-la-Gestion-Publica-06-2008.pdf>)

Conociendo la postura de Delpiazzi (2009), este indica que la transparencia:

...se asocia a lo que es visible y accesible, a lo que puede ser conocido y comprendido,

por contraposición a lo cerrado, misterioso, inaccesible o inexplicable. Igualmente, la transparencia se asocia a una carga afectiva ligada a la tranquilidad y serenidad probada por todo aquello que se domina y racionaliza, por oposición a la angustia y perturbación de lo misterioso y desconocido. (p. 44)

Nuevamente, el Centro Latinoamericano para el Desarrollo de la Administración (CLAD, 2016), en su Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto apuntala que la transparencia es uno de los principios del gobierno abierto que debe ser considerado para garantizar el valor público dentro de la institucionalidad, para lo cual refiere lo siguiente:

La transparencia deberá orientar la relación de los gobiernos y administraciones públicas con los ciudadanos en el manejo de los asuntos públicos. La transparencia implicará dos ámbitos cruciales: el derecho de acceso a la información que está en poder de las instituciones públicas y que puedan solicitar los ciudadanos, y también la obligación de los gobiernos de poner a disposición de la ciudadanía, de forma proactiva, aquella información que den cuenta de sus actividades, del uso de los recursos públicos y sus resultados, con base en los principios de la publicidad activa, tales como la relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, comprensibilidad, sencillez y máxima divulgación. (Documentos del CLAD, <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf>)

El investigador Vegas-Meléndez (2017) señala que es importante por parte de la ciudadanía y el resto de las instituciones (públicas o privadas):

El conocer que se hace con los recursos públicos y cómo se hacen las actividades dentro de la gestión pública, es necesario hacerlas visibles para garantizar la satisfacción del ciudadano en los términos de tranquilidad social, ya que toda institución pública que se focalice en ese sentido, podrá mostrarse como vanguardista contra la corrupción, así como contra la discrecionalidad

en las decisiones de afectación colectiva y promotora de una participación ciudadana que escruta la gestión y sus resultados. (p. 32)

Para Schiavi (2017) la transparencia “implica una acción proactiva del Estado de presentar información determinada como mínima, sin que las personas deban solicitarla, siendo fundamental para el fortalecimiento democrático en la medida que coadyuva a la generación de participación y confianza entre gobernantes y gobernados”. (p. 14); además de consultar a Vázquez-Pedrouzo (2017) quien señala que “la transparencia implica apertura, comunicación y rendimiento de cuentas, y el acceso a la información pública constituye instrumento fundamental para su realización”. (p.42); a lo que Mendel (2018) sugiere que “usualmente se extiende a la información clave de los organismos sobre cómo operan, sus políticas, las oportunidades para la participación pública en su trabajo y como solicitar información”. (p.11)

Entre las propuestas del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), a través de la Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública (2020), para minimizar los actos de corrupción, plantea que la innovación tecnológica representa una punta de lanza en ese sentido. Por lo tanto, se considera necesario

Desarrollar un modelo relacional democrático, inclusivo, abierto y transparente para la administración pública. Con ello, se facilita el poder contar con instituciones públicas innovadoras que promuevan y aseguren la mejora continua es preciso dotarlas de un modelo relacional democrático, inclusivo, abierto y transparente, que propicie la rendición de cuentas de los gobiernos y gestores públicos y su efectiva responsabilidad. (CLAD, 2020)

Con la intención de dar pautas orientadoras al desarrollo del modelo planteado anteriormente, el CLAD (2020) sugiere que:

...los instrumentos vinculados a la innovación abierta: a) transparencia en los

procesos y los resultados vinculado a la planificación y presupuestación basadas en la creación de valor público; b) participación ciudadana y de las organizaciones sociales en la identificación de problemas; c) evaluación interna y externa (técnica y social) de las instituciones, las políticas y los servicios basada en la creación de valor público; d) evaluación del desempeño de los gestores y profesionales, en las que se incorporen los resultados y las competencias innovadoras (creatividad, pensamiento crítico, orientación al ciudadano o a la resolución efectiva de problemas, cooperación y trabajo en equipo). (CLAD, 2020)

Para la Organización Transparencia Internacional (2022), se deben de instrumentar una serie de indicadores que permitan medir el grado de corrupción, rendición de cuentas y de acceso de información a las acciones de gobierno, así como de otras no menos importantes, y que son una especie de termómetro para determinar qué tan confiable es un estado o país y sus instituciones, cuando se trata del propio tema de la transparencia. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 (Creación de oportunidades) se manifiesta como un Estado pequeño, sólido y eficiente [...] La implementación de políticas públicas integrales para la lucha contra la corrupción evita la impunidad en el ámbito público y privado, y garantizan el buen uso de los recursos públicos, lo que promueve la eficiencia y la transparencia. (PND 2021-2025)

El estado ecuatoriano se plantea en su Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, específicamente en su Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción: La integridad pública es la coherencia y armonía de la actuación de los diferentes actores sociales con las reglas, valores, principios y normas éticas compartidas por la sociedad en su conjunto, con el propósito de priorizar el interés público y generar valor público. Esto significa que la manera en cómo los funcionarios públicos deciden actuar es coherente con los intereses de toda la sociedad, y no con los intereses de personas particulares. Algunos de los valores que se relacionan a la integridad y que se buscan

fomentar son: legalidad, incorruptibilidad, imparcialidad, responsabilidad, rendición de cuentas, pericia, fiabilidad, eficacia, eficiencia, honestidad, entre otros.

Contrataciones públicas. Un modelo de transparencia desde el gobierno abierto

La Organización Transparencia Internacional ha impulsado - desde los años '90- el llamado Pacto de Integridad, el cual indica sobre la importancia de la participación de la ciudadanía en el proceso de las contrataciones públicas y su contribución a la transparencia:

Esta transparencia, a su vez, exige un acceso público amplio y simple a toda la información relevante, como el diseño, la justificación de la contratación, la preselección y selección de consultores, los documentos de oferta, la preselección de contratistas, los procedimientos de licitación, la evaluación de ofertas, la contratación, la implementación del contrato y la supervisión. Es muy conveniente que exista un foro en el que los representantes de la sociedad civil puedan discutir las medidas oficiales vinculadas con el contrato. (Transparencia Internacional, 2009, p.21)

Según Pérez-Vélez y Bermeo-Valencia (2022) en su revisión sobre este Pacto de Integridad, señalan que:

Entre otros diversos componentes, este PI genera derechos y obligaciones el cual establece que ninguna de las partes contribuirá, prometerá, pedirá ni accederá a sobornos, ni actuará en complicidad con otros competidores con el objeto de obtener la adjudicación del contrato o durante su ejecución. Así como también, los ofertantes deben notificar sobre las comisiones o pagos equivalentes abonados a toda persona en relación con el contrato público. (p. 189)

En cuanto al tema de la ausencia de procesos transparentes, se encuentra la postura de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, 2004), en la que se destaca el artículo 9 de su resolución del año 2014:

1.- Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción.

2.- Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará medidas apropiadas para promover la transparencia y la obligación de rendir cuentas en la gestión de la hacienda pública.

3.- Cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas que sean necesarias en los ámbitos civil y administrativo para preservar la integridad de los libros y registros contables, estados financieros u otros documentos relacionados con los gastos e ingresos públicos y para prevenir la falsificación de esos documentos. (p. 1213)

Retomando a la organización Transparencia Internacional (2014) destaca que la contratación pública “es la adquisición de bienes y servicios por un departamento o institución gubernamental. Una proporción considerable de los fondos públicos se destina a gastos de contrataciones públicas”. (p. 1), indicando, a su vez Transparencia Internacional (2014), que esta posee tres etapas principales:

1.- La etapa de planificación, que contempla la evaluación inicial de necesidades, la asignación presupuestaria y la investigación preliminar de mercado, a través de la preparación de la licitación; 2.- La etapa de licitación, que incluye la evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos; y 3.- La etapa posterior a la adjudicación, que contempla la implementación y administración de los contratos, y que normalmente está regulada por leyes y reglamentaciones. (p. 1)

La Constitucional Nacional de la República del Ecuador (2008) subraya lo siguiente en sus artículos:

Art. 287: toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por la ley.

Art. 288: las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios

A lo que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (2008, status: reformada) define la Contratación Pública en su artículo 6:

Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

Además, se encuentra el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), cuya responsabilidad como unos de los entes reguladores del proceso de contrataciones públicas, señala desde su página web, su autodefinition y propósito de la siguiente manera:

El ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), desarrolla y moderniza mecanismos y herramientas conexas al sistema electrónico de contratación pública para el apoyo de sus participantes, así también impulsa la interconexión de plataformas tecnológicas de instituciones y servicios relacionados. El propósito del SERCOP es, además, difundir normas, reglas, procedimientos y mejores prácticas para el beneficio de todos los

actores del Sistema Nacional de Contratación Pública en aras de mantener procedimientos transparentes, oportunos, ágiles y eficientes en beneficio de toda la sociedad. (<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>)

Metodología

De manera resumida se adelanta que el paradigma en la que se soporta la investigación es de orden interpretativo, con un enfoque cualitativo y no experimental, siendo su nivel de profundidad descriptiva, soportado en lo documental/bibliográfica, así como desde la observación directa, en la que se incluyen los postulados de la teoría fundamentada para el análisis de los hallazgos, con un aporte del método hermenéutico para la interpretación de los discursos presentes.

Según Vasilachis (1991) un paradigma representa "...los marcos teórico-metodológicos utilizados por el investigador para interpretar los fenómenos sociales en el contexto de una determinada sociedad." (p. 80); ahora bien, en cuanto a lo especificado, en la que Pérez-Serrano (2004) plantea que el paradigma interpretativo emerge como:

alternativa al paradigma racionalista, puesto que en las disciplinas de ámbito social existen diferentes problemáticas, cuestiones y restricciones que no se pueden explicar ni comprender en toda su extensión desde la metodología cuantitativa. Estos nuevos planteamientos proceden fundamentalmente de la antropología, la etnografía, el interaccionismo simbólico, etc. (p. 4)

Se entiende que la base epistemológica de este paradigma es el construccionismo de Seymour Papert en la que destaca que toda "... persona aprende por medio de su interacción con el mundo físico, social y cultural en el que está inmerso. Así que el conocimiento será el producto del trabajo intelectual propio y resultado de las vivencias del individuo desde que nace". (p. 89)

En cuanto al componente documental/ bibliográfica, se puede señalar que:

La investigación documental es una de las técnicas de la investigación cualitativa que se encarga de recolectar, recopilar y seleccionar información de las lecturas de documentos, revistas, libros, grabaciones, filmaciones, periódicos, artículos resultados de investigaciones, memorias de eventos, entre otros; en ella la observación está presente en el análisis de datos, su identificación, selección y articulación con el objeto de estudio. (Guerrero-Dávila, 2015, p. 129)

Por otro lado, este tipo de investigación también puede ser encontrada como investigación bibliográfica, la cual:

...se caracteriza por la utilización de los datos secundarios como fuente de información. Su objetivo principal es dirigir la investigación desde dos aspectos, primeramente, relacionando datos ya existentes que proceden de distintas fuentes y posteriormente proporcionando una visión panorámica y sistemática de una determinada cuestión elaborada en múltiples fuentes dispersas. (Barraza, 2018, p. 173)

La técnica utilizada para la recolección de la investigación ha sido la propuesta por Uriarte (2020), los cuáles son:

- Arqueo de fuentes: Selección abundante del material que podría servir de ayuda para el desarrollo del tema de investigación a tratar.
- Revisión: Descarte del material poco útil.
- Cotejo: Comparación y organización del material disponible para la obtención de citas y referencias que sustentan las teorías del investigador.
- Interpretación: Análisis del material cotejado y elaboración de una propuesta de lectura crítica, opinión, interpretación o deducción del investigador.

- Conclusiones: Cierre total respecto al tema que contiene los puntos anteriores para soportar la teoría o darle solución a la duda del investigador. (p. 211)

La observación directa ha permitido la recopilación de información de suma importancia para la investigación, la cual sirve de complemento a la información recabada durante la saturación teórica desarrollada por los investigadores durante el proceso de mapeo. Para este proceso, se toma como eje orientador lo señalado por Diaz Sanjuan, L. (2010), quien la caracteriza de la siguiente manera:

-La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación

-Directa: cuando el investigador se pone en contacto personalmente con el hecho o fenómeno que trata de investigar

-La observación estructurada (...) se realiza con la ayuda de elementos técnicos apropiados, tales como: fichas, cuadros, tablas, etc, por lo cual se le denomina observación sistemática

-La observación de campo es el recurso principal de la observación descriptiva; se realiza en los lugares donde ocurren los hechos o fenómenos investigados. La investigación social y la educativa recurren en gran medida a esta modalidad. (p. 121)

La observación directa ha sido desarrollada en la unidad de estudio señala anteriormente: Empresa Pública PORTOVIVIENDA del cantón Portoviejo (Provincia de Manabí, Ecuador), allí, gracias a la facilidad de contactos y acceso a la información, se hace un acercamiento para observar el comportamiento de los funcionarios/ servidores adscritos a esta EP, con la intención de comparar sus actos sobre las intenciones del gobierno abierto y de intercambiar impresiones sobre los principios que deben regir en el

proceso de contrataciones públicas en la EP PORTOVIVIENDA.

Tal como se señaló anteriormente, la investigación es de enfoque cualitativo. Para Erickson (1986) Es importante entonces entender que la investigación cualitativa posee las siguientes dimensiones: inductiva, generativa, constructiva y subjetiva. Por ende, una investigación cualitativa, “en cuanto explicación de significados, se fundamentan en la interpretación de las informaciones y los datos” (p. 132); a lo que Quecedo, R. y Castaño, C. (2002) indican que:

El diseño cualitativo, se adapta especialmente bien a las teorías sustantivas, ya que facilita una recogida de datos empíricos que ofrecen descripciones complejas de acontecimientos, interacciones, comportamientos, pensamientos... que conducen al desarrollo o aplicaciones de categorías y relaciones que permiten la interpretación de los datos. En este sentido el diseño cualitativo, está unido a la teoría, en cuanto que se hace necesario una teoría que explique, que informe e integre los datos para su interpretación. (p. 54)

Por su parte, Vegas-Meléndez (2015), como un aporte al estudio de la gestión pública, señala sobre este tipo de enfoque, lo siguiente:

Mediante la perspectiva cualitativa se logra encontrar y analizar un área problemática - con su debida delimitación- por medio de una indagación y revisión de naturaleza teórica realizada en profundidad y de manera sistematizada a través del uso de fuentes escritas. Aplicando técnicas de recolección de información como: los *focus group*, la etnografía o las entrevistas en profundidad a informantes relevantes con mucho que aportar, convirtiéndose en fuentes primarias y confiables, buscando al final, solo explicar y comprender sus significados. (p. 117)

El nivel de profundidad es de tipo descriptiva. Para definir aún mejor, se recurre a lo expresado por Hernández-Sampieri (2020), quien la caracteriza de la siguiente forma:

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p. 32)

Estrategia de análisis – hallazgos

Tal como se señaló anteriormente, se utiliza la técnica de la teoría fundamentada como estrategia de análisis, esta técnica es descrita por uno de sus ideólogos, Glaser (1967), de la siguiente manera:

Es una metodología de análisis, unida a la recolección de datos, unida a una recolección de datos, que utiliza un conjunto de métodos, sistemáticamente aplicado, para generar una teoría inductiva sobre un área sustantiva. El producto de investigación final constituye una formulación teórica, o un conjunto integrado de hipótesis conceptuales, sobre el área sustantiva que es objeto de estudio. (p. 16)

Posteriormente, Glaser y Strauss (1967), la conceptualizan de forma siguiente:

La teoría emergente a la que se refiere la Teoría Fundamentada, consiste en un conjunto de categorías, subcategorías, propiedades y dimensiones relacionadas entre sí, que dan cuenta de un fenómeno determinado, mediante un proceso de descripción, comparación y conceptualización de los datos. Las construcciones emergentes que devienen de los datos en la Teoría Fundamentada se denominan “teoría sustantiva”, dado que se refieren a la explicación de un fenómeno delimitado a un contexto particular. La teoría sustantiva es aquella que se desarrolla a partir de un área de investigación empírica particular como por ejemplo el cuidado de los pacientes, la delincuencia, el trabajo, etc. (p. 34)

A todas estas, esta teoría fundamentada, contribuyó de manera significativa durante el

proceso de comparación constante, en la que fluyen las propuestas -de manera creativa- para definir las subcategorías y la categoría central. Para Strauss y Corbin (2012) “la creatividad se manifiesta en la capacidad de los investigadores de dominar categorías con buen tino, formular preguntas estimulantes, hacer comparaciones y extraer un esquema innovador, integrado y realista de conjunto de datos brutos desorganizados”. (p. 76)

En este proceso de saturación, se utiliza la técnica propuesta por Martínez (2010), quien en sus palabras indica que “la categorización se puede realizar a través de la asignación de unidades de significado en los diferentes párrafos del segmento discursivo”. La figura 1 señala las fases delineadas por Martínez (2010):

Figura 1.
Fases de categorización



Dentro de este proceso de categorización, se ejecuta una codificación axial, siendo esta “... el proceso de relacionar las categorías a sus subcategorías, denominado “axial” porque la codificación ocurre alrededor del eje de una categoría, y enlaza las categorías en cuanto a sus propiedades y dimensiones” (Strauss y Corbin, 2012, p. 27). En la siguiente matriz sólo las teorías abordadas en la investigación, y sus principales exponentes.

Ver Tabla 1.

La codificación selectiva ha sido el método utilizado dentro del proceso de categorización Strauss y Corbin (2002), en que definen este tipo de codificación como:

...un proceso en el cual todas las categorías emergentes se integran dentro de un esquema conceptual, en torno a una categoría central o nuclear. La categoría central tiene un importante poder analítico, dado que permite reunir las categorías para formar un todo explicativo al tiempo que permite informar acerca de la variación entre las categorías. (p. 29)

Dentro de esta codificación, se ha hecho uso del método hermenéutico, el propuesto por Gadamer (1998) quien, entre sus ideas, resalta lo siguiente: “A fin de tener una ordenación conceptual dentro de los expuesto por los informantes es necesario establecer un recorrido para la comprensión, interpretación y aplicación de lo manifestado”. (p. 18); acá se hace un ejercicio de lo que Vegas-Meléndez (2015) resalta que “esto no es más una *interpretación de lo interpretado*, en la que se pueden conceptualizar, a partir de este momento, los hallazgos” (p. 127), permitiendo esto, en el caso de la presente investigación una propuesta de buena praxis para las empresas públicas ecuatorianas.

Luego de la categorización, quedan como resultado tres vertientes con las cuales la investigación propone una buena praxis de gestión dentro de las E.P, específicamente para el proceso de contratación pública. Entre ellas, se tiene:

V1.- Gobierno abierto focalizado en la transparencia de los procesos. Entre las principales premisas del gobierno abierto está la implementación y desarrollo de la tecnología informática y automatizada de los procesos, en especial aquéllos que tienen incidencia presupuestaria y financiera. Esta estrategia puede significar, más allá de la transparencia, un grado elevado de calidad de los procesos, que, a su vez, son generadores de servicio para los usuarios.

V2.- Transparencia como eje conductor del gobierno abierto. La transparencia como

Tabla 1
Matriz axial saturación teórica

Postulante	Concepto	Código extraído	Familia	Sub-Categoría	Categoría
-Alianza para el Gobierno Abierto -Centro Latinoamericano para el Desarrollo de la Administración (CLAD, 2016) -Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL (2021)	Gobierno abierto	-Gobernanza pública -Buen gobierno -Gobiernos rindan cuentas, abiertos capacidad de -Valor público -Innovación tecnológica	-Transparencia y Acceso a la Información Pública - Rendición de Cuentas Públicas -Participación ciudadana - Colaboración e Innovación Pública y Ciudadana	Gobierno abierto focalizado en la transparencia de los procesos	Gobierno abierto como modelo de transparencia para la contratación pública en empresas públicas
- Schiavi (2017) - Vázquez-Pedrouzo (2017) - Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) -Organización Transparencia Internacional (2022)	Transparencia	-Acción proactiva del Estado -Apertura, comunicación y rendimiento de cuentas - Modelo racional democrático, inclusivo, abierto y transparente -indicadores que permitan medir el grado de corrupción, rendición de cuentas y de acceso de información	-Calidad institucional -Mejores resultados a menor costo	Transparencia como eje conductor del gobierno abierto	
-Constitución de la República del Ecuador (2008) - Sistema Nacional de Contratación Pública -Ley Orgánica de Empresas Públicas (2019)	Contratación pública	-Ordenamiento jurídico - Promover la transparencia - adquisición de bienes y servicios	-Equidad de acceso a la formulación de políticas públicas -Mayor confianza entre Estado y ciudadanía	Contratación pública en las empresas públicas: Un modelo de transparencia desde el gobierno abierto	

Fuente: Elaborado a partir de la saturación teórica

símbolo del buen gobierno es una oportunidad que se tiene desde la gestión para ganarse la confianza pública, en la que la participación ciudadana es vital para las instituciones en cuanto a la posibilidad de recibir propuestas que bien pueden significar mejoras para la administración pública, en especial para las empresas públicas.

V3.- Contratación pública en las empresas públicas: Un modelo de transparencia desde el gobierno abierto. El diseño de un modelo de gestión del proceso de contratación pública debe estar basado en los principios del gobierno abierto, como lo son: a) Transparencia y Acceso a la Información Pública, b) Rendición de Cuentas Públicas, c)

Participación ciudadana, y d) Colaboración e Innovación Pública y Ciudadana; asumir estos principios permitirá que se diseñen indicadores y líneas base de acción para un nuevo constructo gerencial en las empresas públicas; además, la oportunidad de ganarse aún más la confianza ciudadana, y con ello aumentar su valor público.

Estas vertientes son orientadoras de una gestión eficiente y con visión estratégica para toda empresa pública.

Reflexiones finales

Desde las reflexiones finales se pretende dar un cierre al proceso investigativo. Al ser una investigación de enfoque cualitativo y de paradigma interpretativo, la misma no presenta

aspectos conclusivos, sino como ya se entiende, solo reflexivos. Las interpretaciones expuestas durante el recorrido discursivo, son la viva expresión de los investigadores producto de las indagaciones desarrolladas: Mapeo o saturación teórica, la observación directa y el análisis de las vivencias propias en unidades de estudios como la empresa pública; cabe destacar la aplicación de técnicas cualitativas que superan la subjetividad.

Las tres vertientes mostradas como hallazgos de la investigación dan paso a una categoría central, la cual desde la investigación se convierte en una propuesta de buena praxis para las EP, en especial para la E.P. PORTOVIVIENDA del cantón Portoviejo (Provincia de Manabí). Esta categoría central es la siguiente: **Gobierno abierto como modelo de transparencia para la contratación pública en empresas públicas.**

La investigación, luego de entender cada paso dado y comprender el rol protagónico de las ciencias administrativas en este ámbito de las empresas públicas para lo cual se llega a esta propuesta de buena praxis. El gobierno abierto es la estructuración de un modelo de gestión gubernamental, en la que se incluyen todas sus instituciones centralizadas y descentralizadas, soportado por las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en las que se busca dinamizar la interacción entre el ciudadano y la figura del Estado (en cualquiera de sus niveles), cuya misión es brindar calidad en el servicio y la ejecución de políticas públicas en el área de la responsabilidad institucional, sustentados en los principios de legalidad, cooperación y corresponsabilidad.

La pretensión de la investigación es abrir un debate sobre la temática abordada, lo que sin dudas, redundará en el crecimiento y desarrollo de las vertientes propuestas, y su categoría central; por otro lado, se espera que las autoridades de la E.P. PORTOVIVIENDA del cantón Portoviejo (Provincia de Manabí) se den el tiempo de revisar este trabajo, lo que sin dudas podrá generar oportunidades de mejora a lo interno, y mejor aún, proyectar hacia el entorno. La transparencia y el acceso a la información es

un principio de corresponsabilidad, la rendición de cuentas es una muestra de valor público, los mecanismos de acercamiento con el ciudadano existen, y la innovación está presente.

Los investigadores han cumplido con el alcance de los objetivos propuestos, y en especial su propósito. Por otro lado, en dar cumplimiento a la línea de investigación: Gobernanza institucional, la cual pertenece al Programa de Maestría en Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Manabí.

La investigación llega a su punto final.

Referencias bibliográficas

- Alianza para el Gobierno Abierto. (2022). Open Government Guide. <https://www.opengovpartnership.org/es/>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2020). *Gobierno abierto: estrategias e iniciativas en Iberoamérica*. Escuela CLAD. <https://clad.org/wp-content/uploads/2021/03/Libro-5-Gobierno-abierto-estrategias-e-iniciativas-en-Iberom%C3%A9rica.pdf>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2020). *Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública*. Escuela CLAD. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/10/Carta-Iberoamericana-de-Innovacion-10-2020.pdf>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2007). *Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública*. Serie manuales. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018). *Plan de gobierno abierto Una hoja de ruta para los Gobiernos de la región*. Serie manuales. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36665/4/S1700687_es.pdf
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Ultima

- modificación: 13-jul-2011 Estado: Vigente. En línea: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Gadamer H. G. (1998). *Fundamentos de la Hermenéutica*. Siglo XX Editores. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815918009.pdf>
- Delpiazzi, C. E. (2009). A la búsqueda del equilibrio entre privacidad y acceso en Protección de datos personales y Acceso a la Información Pública. Texto del Instituto de Derecho Informático. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/raada/article/view/6071>
- Díaz Sanjuan, L. (2010). La observación. Universidad Nacional Autónoma de México Facultad De Psicología División de Estudios Profesionales. Coordinación de Psicología Clínica. Compiladora y autora. https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf
- Glaser, B. (1967). *Basic of Grounded Theory Analysis: Emergence vs Forcing*. Edit. Sociology Press.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative*. Edit. Aldine de Gruyter.
- Gadamer H. G. (1998). *Fundamentos de la hermenéutica*. Siglo XX Editores. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815918009.pdf>
- Hernández-Sampieri R. (2017). *Metodología de la Investigación*. 7ma. Edición. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Ley 1 Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago.-2008 Última modificación: 21-ago.-2018 Estado: Reformado. <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>
- Martínez-Miguélez, M. (2002). *La nueva ciencia: su desafío, lógica y método*. Ed. Trillas, 1999 (reimp. 2002). p. 245-259. ISBN 968-24-4659-7
- Mendel, T. (2018)). *Libertad de Información. Comparación Jurídica Unesco*. http://portal.unesco.org/ci/en/files/26159/12224369177freedom_information_es.pdf/freedom_information_es.pdf.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE / 2021). *Gobernanza para el equilibrio*. En línea: <https://www.oecd.org/acerca/>
- Oszlak. O. (2018). *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC*. En línea: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf>
- Quecedo, R. y Castaño, C. (2002). *Introducción a la metodología de investigación cualitativa*. Revista de Psicodidáctica. ISSN: 1136-1034. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17501402>
- Papert S. (1982). *Desafíos de la mente*. Computadora y educación. Ediciones Galápagos. <https://tekberriak.files.wordpress.com/2012/09/desafio-a-la-mente.pdf>
- Parrales-Carrillo, R., & Vegas-Meléndez, H., (2022). *Administración pública digital e inteligente desde la perspectiva del gobierno abierto. Caso de estudios GAD Provincial de Manabí*. 593 Digital Publisher CEIT, 7(6-1), 162-180 <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.6-1.1538>
- Pérez-Vélez, J., & Bermeo-Valencia, M., (2022). *Aportes del gobierno abierto para la transparencia en los procesos de licitación en la contratación pública*. 593 Digital Publisher CEIT, 7(5-2), 183-198 <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.5-2.1507>
- Pérez-Serrano, G. (2004). *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. Métodos*. Editorial La Muralla, p. 26.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2004).

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf
- Secretaría Nacional de Planificación (2021). Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. <https://www.gob.ec/snp>
- Schiavi, P. (2017). El desafío de los Gobiernos Municipales en el Uruguay: participación ciudadana, transparencia y articulación. https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/12051/AD_16_2012_art_14.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Steinar K. (1996). La investigación cualitativa. https://issuu.com/ediciones_morata/docs/kvale
- Strauss A, y Corbin J. (2012). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Ed. Universidad de Antioquia. En línea: <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>
- Transparencia Internacional (2014). Legislación sobre contrataciones públicas y riesgos de corrupción. https://knowledgehub.transparency.org/assets/uploads/helpdesk/Public_procurement_law_and_corruption_2015_SP.pdf
- Transparencia Internacional (2009). *El pacto de integridad Una poderosa herramienta para contrataciones limpias*. https://www.transparency.org/files/content/tool/Pacto_de_Integridad_Brochure_ES.pdf
- Vázquez Pedrouzo, C. (2017). El Régimen jurídico del acceso a la información pública y la protección de datos personales. en *Revista de Derecho y Tribunales*. <http://www.revistaaec.com/index.php/revistaaec/article/viewFile/82/323>
- Vegas H. (2015). *Gestión pública local, gobernanza y participación: una visión a partir del discurso de los actores sociales en Venezuela*. Tesis Doctoral. <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2119/hvegas.pdf?sequence=1>
- Vegas H. (2017). Políticas públicas y gobernanza: Articulación para una gestión pública local autónoma. *Revista Polis*. <https://journals.openedition.org/polis/12661>
- Zambrano-Montesdeoca, M., & Mantuano-Zambrano, Y., (2023). Contratación Pública en el Gobierno Abierto. una Visión Reflexiva desde la Transparencia Propuesta por la Gobernanza Institucional. 593 Digital Publisher CEIT, 8(3-1), 102-116 <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1837>